ACTA DE LIBERACIÓN DE SALDOS DE LA ADICION No. 16 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 396 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP Y EL CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL

Entre los suscritos a saber, **ARMANDO OJEDA ACOSTA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.980.265, en su condición de Director (a) General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, cargo para el cual fue nombrado (a) mediante el Decreto No. 449 del 23 de septiembre de 2025 del cual tomó posesión mediante Acta No. 321 del 23 de septiembre de 2025, obrando en nombre y representación de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C, estando debidamente facultado (a), de conformidad con las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes y complementarias, quien para efectos del presente documento se denominará UNIDAD, de una parte y de otra **ANDREA CAROLINA MARU RUIZ**, en calidad de Subdirector (a) de Recolección, Barrido y Limpieza, proceden a suscribir la presente Acta de Liberación de Saldos de la Adición No. 16 al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 suscrito entre la UAESP y Consorcio Proyección Capital, previas las siguientes consideraciones:

1. DATOS CONTRATISTA				
Nombre	CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL			
Representante Legal	Carlos Alberto Rodríguez Casas		C.C. 19.128.302 de Bogotá	
Identificación contratista (Nit)	901.153.669-1	**Dirección**	Calle 28 No. 20-50	
Teléfono(s)	7434440	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D.C.	
2. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES				
Número Contrato	396 de 2018			
Objeto del Contrato	Contratar la interventoría técnica, administrativa, operativa, comercial, económica, financiera, contable, social, jurídica, regulatorio, ambiental y de sistemas, de los contratos de concesión, de los componentes del servicio público domiciliario de aseo, en sus actividades de recolección y transporte al sitio de disposición final, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, limpieza urbana, corte de césped y poda de árboles generados en la ciudad de Bogotá D.C.			
Objeto adición 16	ADICIONAR al valor del Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 celebrado con el CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($1.676.085.782) M/CTE IVA Incluido y todos los impuestos de ley a que haya lugar que conlleven la celebración y ejecución total de la adición.			
Fecha Firma contrato	8 de febrero de 2018			
Fecha firma adición 16	18 de septiembre de 2020			
Fecha inicio adición	18 de septiembre de 2020			
Plazo total del Contrato	Nueve (09) años nueve (09) meses y dieciocho (18) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio		**Plazo Inicial**	Ocho años
			Plazo de la adición 16 (DD/MM/AA FECHA DE SUSCRIPCIÓN)	El plazo de la adición al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 será hasta el 15 de noviembre del 2021, suscrita el 18 de septiembre de 2020
			SUSPENSIONES (SI APLICA)	NA
Fecha de Terminación del Contrato	30 de noviembre de 2027			
Valor Total del Contrato	$140.731.770.478a la fecha de suscripción del acta de liberación		**Valor Inicial**	$ 105.097.766.071
			Valor Adición (FECHA DE SUSCRIPCION DD/MM/AA)	Por la suma de $ 1.676.085.782 de fecha 18 de septiembre de 2020
Información Presupuestal	CDP Adición 16	855 del 11/09/2020		
	CRP Adición 16	675 del 21/09/2020		
	CDP Pasivo Exigible	630 del 15/02/2022		
	CRP Pasivo Exigible	1240 del 18/11/2022		

Cumplimiento Adición No. 16 al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018	De conformidad con el numeral 6.1.1 del Informe Final de la Adición No. 16 del Contrato de Interventoría No. 396 de 2018, suscrito por el Consorcio Proyección Capital, se evidencia que durante su ejecución fueron generadas facturas por un valor total de MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($1.608.244.215) No obstante, de acuerdo con la información presupuestal registrada en el respectivo PREDIS de la Entidad para la Adición No. 16, se reconoció y pagó en la vigencia 2021 la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.596.272.173), valor debidamente soportado y validado con la información presupuestal correspondiente, así como con las certificaciones de cumplimiento expedidas por la supervisión del contrato. Así mismo, de la revisión del citado soporte presupuestal (PREDIS) se estableció la existencia de un saldo no ejecutado al cierre de la vigencia 2021 comprometido por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($79.813.609), respecto del cual no se evidencian obligaciones pendientes de pago ni compromisos a cargo de la Unidad. En atención a lo dispuesto en la Resolución No. 654 del 26 de octubre de 2022, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP efectuó el reconocimiento y ordenó el pago del pasivo exigible derivado de la Adición No. 16 de 2020 al Contrato No. 396 de 2018, celebrado con el Consorcio Proyección Capital, por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($59.860.207). Dicho reconocimiento se soportó presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 630 del 15 de febrero de 2022 y el Certificado de Registro Presupuestal – RP No. 1240 del 18 de noviembre de 2022, con cargo al Proyecto de Inversión No. 7569, "Transformación Gestión Integral de Residuos Sólidos hacia una Cultura de Aprovechamiento y Valorización de Residuos en el Distrito Capital Bogotá". En virtud de lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 654 del 26 de octubre de 2022, se evidencia el pago del pasivo exigible reconocido mediante dicho acto administrativo, por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($59.860.207), correspondiente a la Adición No. 16 de 2020 al Contrato No. 396 de 2018, conforme al PREDIS expedido el 4 de agosto de 2026, Asimismo, se constató que quedó un saldo pendiente por liberar de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($19.953.402). La ejecución de los recursos correspondientes a la Adición No. 16 fue verificada y aprobada por la supervisión del contrato mediante los radicados ORFEO Nos. 20207000395302 del 28 de octubre de 2020, 20207000445332 del 27 de noviembre de 2020, 20207000475752 del 18 de diciembre de 2020, 20217000074352 del 22 de febrero de 2021, 20217000232422 del 28 de mayo de 2021, 20217000353392 del 28 de julio de 2021, 20217000460072 del 17 de septiembre de 2021, 20217000539052 del 27 de octubre de 2021 y 20217000599232 del 29 de noviembre de 2021, mediante los cuales la supervisión certificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, autorizó el reconocimiento y pago de las actividades ejecutadas en el marco de la citada adición. Los documentos anteriormente citados hacen parte integral para sustentar el presente trámite de liberación de saldos.
Fecha informe final	El informe final de la Adición No. 16 al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018, suscrito por el Consorcio Proyección Capital fechado el 17 de junio de 2022 y alcance emitido el 24 de septiembre de 2026.

3. GARANTÍAS ADICION 16 al CONTRATO 396 DE 2018

COMPAÑÍA ASEGURADORA	N° PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	Poliza de Cumplimiento No. 15-44-101193640 Anexo 47	Cumplimiento del Contrato	12/02/2018	12/02/2023	$32.663.002.574,25	18/09/2020
		Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	12/02/2018	12/02/2025	$8.165.750.545,51	
		Calidad del servicio	12/02/2023	12/02/2024	$3.266.300.258,43	
Seguros del Estado S.A.	Poliza RCE No. 15-40-10105106 Anexo 51	Responsabilidad Civil Extracontractual	12/02/2018	12/02/2022	$8.165.750.545,51	

4. BALANCE FINANCIERO DE LA ADICIÓN 16 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 396 DE 2018

CONCEPTO	*VALORES*
Valor inicial de la adición	$1.676.085.782.00
Valor adición No. 1	NA
Valor adición No. 2	NA
Valor total de la adición	$ 1.676.085.782.00
Valor total ejecutado y desembolsado al contratista	**$1.596.272.173**
Saldo de la adición al cierre de la vigencia 2021	**$ 79.813.609.00**
Pago por concepto de pasivo exigible (Resolución 654 de 2022)	**$59.860.207**
Saldo de la Adición / Valor no ejecutado por liberar a la UAESP	**$19.953.402**

5. Obligaciones pendientes

Una vez suscrita la presente acta por las partes, se remitirá copia de la misma a la Subdirección Administrativa y Financiera a fin de que, dentro de su competencia, se ordene la liberación de la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($19.953.402).

, correspondiente al valor no ejecutado o saldo de la Adición No.16 al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018.

6. Declaración de las partes:

- Se acepta el estado de ejecución de la adición, teniendo en cuenta lo descrito en el presente documento y soportes.
- Conforme a los informes de supervisión presentado por la supervisión del contrato de interventoría, en su momento se verificó y avaló el cumplimiento de las obligaciones de la Adición No. 16 al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018.
- Las partes manifiestan que es cierta y precisa la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, a los: veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026.

ARMANDO OJEDA ACOSTA
DIRECTOR GENERAL

ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ
SUBDIRECTOR DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA

Elaboró: Ivonne Julieth Morales Montaña- Contratista - Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza
Revisó: Sandra Tatiana Chaves Barrera -Contratista- Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza
Aprobó: Andrea Carolina Marú Ruiz - Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza
Revisó: Daniela Henao Taborda -Contratista Subdirección de Asuntos Legales
Revisó: Tatiana Flórez Lozano Contratista Subdirección de Asuntos Legales
Revisó: UNIO CCA - Contratista Subdirección de Asuntos Legales
Aprobó: Juan Camilo Loaiza Ortiz - Subdirector de Asuntos Legales